



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: APRUEBA ESTATUTOS DE ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA FUNCIONAL "TALLER LABORAL EL SALTO
DE PAILAHUEQUE"

**DECRETO EXENTO Nº 2289 /
ERCILLA, 05.12.2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, especialmente a los artículos 8º y 11º, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Resolución Exenta Nº1.600/2008 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

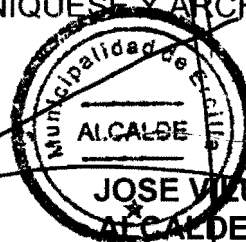
- 1.- Apruébanse los Estatutos de la "TALLER LABORAL EL SALTO DE PAILAHUEQUE" de la Comuna de Ercilla; Acta de Constitución y Nómina de socios fundadores, quedando ratificada su Personalidad Jurídica de conformidad a la Ley Nº19.418 a contar de 03 de Diciembre de 2014.-

TALLER LABORAL EL SALTO DE PAILAHUEQUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE VIZUORON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/ahv.-
DISTRIBUCIÓN:

- TALLER LABORAL EL SALTO DE PAILAHUEQUE (3)
- REGISTRO CIVIL
- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- Archivo.-